

LINARES, 19 de Enero de 2021

DECRETO EXENTO N° 132 /

VISTOS:

La necesidad de efectuar **CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONETAS, CAMION ¾ y BUS** para la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Decreto Exento N°3743 de fecha 18 de noviembre de 2020, que promulgó el presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Linares para el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021;

El Decreto Exento N°82 de fecha 08 de enero de 2021, que llama a propuesta publica para **CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONETAS, CAMION ¾ y BUS**;

El artículo N°37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N°20.730 sobre designaciones de las comisiones evaluadoras para propuestas publicas que excedan las 1.000 UTM;

El Decreto Exento N°147 del 05 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESIGNESE, la comisión evaluadora para el proceso de licitación **ID 2337-10-LP21**, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
MAURICIO ALEGRIA DIAZ		JEFE LICENCIAS DE CONDUCIR
JUAN SALGADO CASTRO		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LORENA ROJAS BENAVIDES		JEFA RECURSOS HUMANOS

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archivase.

EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES